

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL
NO. IO-50-GYR-050GYR119-N-13-2026

OBJETO DE LA INVITACIÓN: "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN (DIAGNÓSTICO CONCEPTUAL) DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS, LEGALES, AMBIENTALES, ECONÓMICOS Y SOCIALES, PARA LLEVAR A CABO LAS 4 ACCIONES DE OBRA DENOMINADAS: 1. "CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE EDUCACIÓN Y CUIDADO INFANTIL (CECI), CON CAPACIDAD DE 250 LUGARES, EN EL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO"; 2. "CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE EDUCACIÓN Y CUIDADO INFANTIL (CECI), CON CAPACIDAD DE 250 LUGARES, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO"; 3. "CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE EDUCACIÓN Y CUIDADO INFANTIL (CECI), CON CAPACIDAD DE 200 LUGARES, EN EL MUNICIPIO DE UNIÓN DE SAN ANTONIO, JALISCO"; 4. "CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE EDUCACIÓN Y CUIDADO INFANTIL (CECI), CON CAPACIDAD DE 150 LUGARES, EN EL MUNICIPIO DE TONALÁ, JALISCO".

En la Ciudad de México, siendo las 10:00 horas, del día 01 de abril de 2026, en la Sala de Juntas de la Coordinación de Contratación de Obra Pública y Servicios del IMSS, ubicada en la Calle Durango No. 291, Primer Piso, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo la Rectificación del fallo de la invitación a cuando menos tres personas indicada al rubro, de conformidad a lo previsto en el quinto párrafo del artículo 39 y 82 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM) y en atención al artículo 101 fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Este acto es presidido, por el Mtro. Luis David Román Ruiz, Titular de la Subjefatura de División de Procedimientos de Contratación, adscrito a la División de Procesos de Contratación del IMSS y Mtra. Lucia Ileana Villalón Trujillo, Titular de la División de Procesos de Contratación, adscrita a la Coordinación de Contratación de Obra Pública y Servicios del IMSS, como superior jerárquico.

A continuación, se emite en presencia de los asistentes la Rectificación del Fallo del procedimiento citado al rubro, derivado de los hechos siguientes:

HECHOS

El día 30 de marzo de 2026, se emitió el Fallo de la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL No. IO-50-GYR-050GYR119-N-13-2026, para la contratación de la "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN (DIAGNÓSTICO CONCEPTUAL) DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS,

Página 1 de 3



LEGALES, AMBIENTALES, ECONÓMICOS Y SOCIALES, PARA LLEVAR A CABO LAS 4 ACCIONES DE OBRA DENOMINADAS: 1. "CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE EDUCACIÓN Y CUIDADO INFANTIL (CECI), CON CAPACIDAD DE 250 LUGARES, EN EL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO"; 2. "CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE EDUCACIÓN Y CUIDADO INFANTIL (CECI), CON CAPACIDAD DE 250 LUGARES, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO"; 3. "CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE EDUCACIÓN Y CUIDADO INFANTIL (CECI), CON CAPACIDAD DE 200 LUGARES, EN EL MUNICIPIO DE UNIÓN DE SAN ANTONIO, JALISCO"; 4. "CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE EDUCACIÓN Y CUIDADO INFANTIL (CECI), CON CAPACIDAD DE 150 LUGARES, EN EL MUNICIPIO DE TONALÁ, JALISCO", por un monto de \$2,955,221.60 (DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN PESOS 60/100 M.N.).

Asimismo, en dicho fallo se señaló que la firma del contrato de servicios relacionados con la obra pública bajó la condición de pago a Precio Alzado No. 2-25140005-5-421101 se llevaría a cabo el día 9 de abril de 2026, antes de las 18:00 horas, debiendo dar inicio a los trabajos correspondientes, el día 10 de abril de 2026 con una duración de 30 días naturales.

El día 01 de abril de 2026, personal de la Subdivisión de Procedimientos de Contratación del IMSS, advirtió de manera espontánea la existencia de un error mecanográfico en el fallo referido, por lo tanto, a efecto de dar cumplimiento a lo dictado en el quinto párrafo del artículo 39 de la LOPSRM, se levanta la presente Acta.

RECTIFICACIÓN

A continuación, se emite la Rectificación del Fallo del procedimiento citado al rubro, derivado que al realizar la revisión del Fallo, se advierte de manera espontánea un error mecanográfico en el apartado "FECHA, LUGAR Y HORA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LA PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS Y, EN SU CASO, ENTREGA DE ANTICIPOS" de ésta, en particular en la página 10 del Fallo emitido el 30 de marzo de 2026, donde se estableció lo siguiente:

DICE:

FECHA, LUGAR Y HORA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LA PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS Y, EN SU CASO, LA ENTREGA DE ANTICIPOS.

La firma del contrato de servicios relacionados con la obra pública bajó la condición de pago a Precio Alzado No. 2-25140005-5-421101 se llevará a cabo el día 9 de abril de 2026, antes de las 18:00 horas, debiendo dar inicio a los trabajos correspondientes, el día 10 de abril de 2026 con una duración de 30 días naturales.



DEBE DECIR:

FECHA, LUGAR Y HORA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LA PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS Y, EN SU CASO, LA ENTREGA DE ANTICIPOS.

La firma del contrato de servicios relacionados con la obra pública bajo la condición de pago a Precio Alzado No. 2-26145656-5-421101 se llevará a cabo el día 9 de abril de 2026, antes de las 18:00 horas, debiendo dar inicio a los trabajos correspondientes, el día 10 de abril de 2026 con una duración de 30 días naturales.

En virtud de lo anterior, es de observarse que la corrección mecanográfica no afecta el resultado de la evaluación realizada por la convocante, ni la adjudicación realizada en el fallo emitido el día 30 de marzo de 2026, en el procedimiento citado al rubro, debido a que en ningún modo altera el resultado de éste. Asimismo, se precisa que no se ha firmado el contrato respectivo por lo que se actualiza el supuesto señalado en el sexto párrafo del artículo 39 de la LOPSRM.

Por tratarse de un procedimiento realizado por medios electrónicos, la presente Acta administrativa de rectificación de fallo será notificada a los licitantes que participaron en el procedimiento de contratación a través de la Plataforma **Compras MX**, y remitida al Órgano Interno de Control, dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminado el presente acto siendo las 10:30 horas del día indicado al inicio del presente documento y es firmada por los servidores públicos.

Emitió

Superior Jerárquico

Mtro. Luis David Román Ruiz

Titular de la Subjefatura de División de
Procedimientos de Contratación

Mtra. Lucia Ileana Villalón Trujillo

Titular de la División de Procesos de
Contratación

-----FIN DEL ACTA-----

